



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-2099.  
EXPEDIENTE No: 2759.

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 90 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 Bis de la Ley General de Salud, con número CD-LXIII-II-2P-246, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.



  
Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Secretaria

JJV/eva\*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción I del artículo 90 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 61 Bis.- ...**

**Sin detrimento de los derechos señalados en la presente Ley, la mujer embarazada deberá ser informada de las prácticas obstétricas y distintos métodos de atención en el embarazo, parto, post parto y puerperio.**

**Artículo 90.- ...**

**I.** Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud, **concientizando sobre el trato digno y respetuoso de los derechos humanos de los usuarios;**

**II. a IV. ...**

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

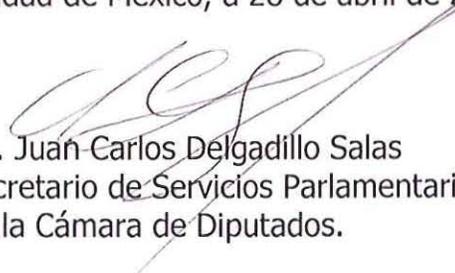


Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez  
Presidenta

Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,  
para sus efectos constitucionales la  
Minuta CD-LXIII-II-2P-246  
Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.



  
Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados.

JJV/eva\*